

Ciudad de Buenos Aires, 24 FEB 2017

**VISTO** El Paro Internacional de Mujeres convocado para el 8 de marzo por diversas organizaciones de veinticuatro países.

La Res. (CD) N° 1161/16 invitando al Ni Una Menos, la Res. (CD) N° 2367/16 invitando al Encuentro Nacional de Mujeres y la Res. (CD) N° 2453/16 invitando al #NosotrasParamos.

La Res. (CD) N° 1697/16 creando el programa GenEx.

La resolución (CD) N° 0579/16 que exige justicia por el femicidio de Suhene, estudiantes de veterinaria en la UBA

La resolución (CD) N° 1160/16 que pide la nulidad del proceso judicial y la inmediata excarcelación de "Belén"

La resolución (CD) N° 2722/16 que reclama la inmediata liberación de Milagro Sala, cuya persecución fue instigada por su condición de mujer

La resolución (CD) N° 2517/16 que repudia los hechos de represión y violencia ocurridos en la marcha del 31° Encuentro Nacional de Mujeres.

La resolución (CS) 4043/15 mediante la cual la UBA aprueba la creación de un Protocolo de Intervención Institucional ante denuncias por acoso de género, acoso sexual y discriminación de género.

El artículo 14 bis de la Constitución Argentina que garantiza el derecho a huelga.

lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento

lo actuado por este Cuerpo en su sesión de la fecha

en uso de la atribución que le confiere el Art. 113° de Estatuto Universitario;

#### **CONSIDERANDO**

Que aún existen desigualdades de género que afectan a las mujeres en el terreno laboral, tanto en términos de tasa de desempleo (5,5% en los varones contra un 6,2% en las mujeres según la OIT), brecha salarial (23% según el mismo organismo) como en la participación en el trabajo no remunerado (el 76% del mismo es realizado por mujeres según INDEC),



Que las mujeres siguen siendo víctimas de femicidios (número en aumento en Argentina según la Casa del Encuentro), discriminación, violencia de género, desigualdades en los ámbitos laborales, estudiantiles, dirigenciales y demás,

Que en Argentina ocurre un femicidio cada dieciocho horas,

El recorte en el presupuesto del Consejo Nacional de Mujeres, destinado a implementar políticas para enfrentar el problema de la violencia de género en el país, y al Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres llevado a cabo por el gobierno de Cambiemos,

El vaciamiento de programas de contención y protección de las mujeres frente a casos de violencia de género como el Programa de Atención a las Víctimas de Violencia Sexual en la Ciudad de Buenos Aires,

Que este Consejo Directivo ya se ha pronunciado a favor de la lucha contra la violencia de género, implementando el Protocolo de Acción ante hechos de violencia de género a través del programa GenEx e invitando al Ni Una Menos, al Encuentro Nacional de Mujeres y al Paro Nacional de Mujeres,

Que, en CONICET, 52% son mujeres; pero, mientras en la categoría de asistente hay 57 % de mujeres, en la de investigador superior hay sólo un 25%. En la UBA, los resultados son parecidos: 58% de los docentes auxiliares son mujeres, pero sólo 43% de los profesores pertenecen al sexo femenino,

Que ante el pedido de las organizaciones de mujeres, las tres principales centrales sindicales decidieron llamar a una Jornada de Lucha para el 8 de Marzo,

Que se vuelve fundamental que las y los miembros de nuestra casa de estudios se manifiesten para poder darle más fuerza a las acciones de ese día,

lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento

lo actuado por este Cuerpo en su sesión de la fecha

en uso de la atribución que le confiere el Art. 113° de Estatuto Universitario;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y  
NATURALES RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Invitar a la Comunidad de la Facultad a sumarse al Paro Internacional de Mujeres del día 8 de marzo que constará de un cese de actividades y un ruidazo en el Playón del Pabellón 2 a las 12hs.

**ARTÍCULO 2°.-** Invitar a la Comunidad de la Facultad a movilizarse el día 8 de Marzo desde el Congreso hasta la Plaza de Mayo.



**ARTÍCULO 3°.-** Encomendar a los Departamentos a no tomar asistencia a las que participen del Paro Internacional de Mujeres y de la posterior movilización.

**ARTÍCULO 4°.-**Regístrese, notifíquese a quienes corresponda, publíquese en la página de la Facultad, y cumplido, archívese.

RESOLUCION CD. N° 0216



Dr. LEONARDO M. ZAYAT  
Secretario General  
FCEyN - UBA



Dr. JUAN CARLOS REBORADA  
DECANO